Barranquilla, marzo de 2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por TATIANA COLPAS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.584.588**,** para **"**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con TATIANA COLPAS CASTRO**,** por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.00,oo).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que TATIANA COLPAS CASTRO**,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyecté: Paz

Barranquilla, marzo de 2023

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por ANA ANDREA GOMEZ LEDEZMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.337.764**,** para **"**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con ANA ANDREA GOMEZ LEDEZMA**,** por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000,oo).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que ANA ANDREA GOMEZ LEDEZMA**,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyectó: Paz